

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día tres de junio de dos mil trece, en las instalaciones de la clínica **UNIDENTAL** cuyo titular es **DENTA CLINIC 2006, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en la avenida [REDACTED] del municipio de Mislata, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Directora de la clínica, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

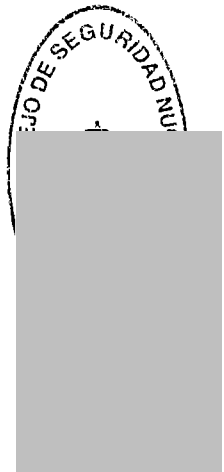
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

#### Equipo 1, sala 1:

- Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 27060744, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 62065, con condiciones máximas de funcionamiento 70 kVp, 8 mA y 3'2 s. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en la sala 1, de paredes y puertas de vidrio, la cual limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala 2, calle y sala de espera, en el plano superior con vivienda y en el inferior con garaje. \_\_\_\_\_



CLINICA UNIDENTAL  
DENTA CLINIC 2006, S.L.

### Equipo 2, sala 2:

- Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 27060743, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 61697, con condiciones máximas de funcionamiento 70 kVp, 8 mA y 3'2 s. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en la sala 2, de paredes y puertas de vidrio, la cual limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala 3, calle y sala 2, en el plano superior con vivienda y en el inferior con garaje. \_\_\_\_\_

### Equipo 3, sala 3:

- Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 07020237, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 1160862, con condiciones máximas de funcionamiento 85 kVp y 10 mA y filtración de 2'5 mmAl. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en la sala 3 de paredes y puerta acceso emplomadas, la cual limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, local vecino y calle, en el plano superior con vivienda y en el inferior con garaje. \_\_\_\_\_
- Todos los equipos disponían de pulsador de disparo en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso, disponiendo los equipos intraorales de pulsador de disparo extensible. \_\_\_\_\_
- El acceso a las salas de exploración se encontraban señalizados, según norma UNE 73.302, como Zona Vigilada los correspondientes a los equipos intraorales como Zona Controlada el correspondiente al equipo panorámico. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal emplomado como medio de protección. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas en lugar visible. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de las salas. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La instalación disponía de tres dosímetros de área situados en los accesos a las salas de exploración, procesados por la firma [REDACTED] cuyas lecturas disponibles hasta abril de 2013 no reflejaban incidencias. \_\_\_\_\_
- Los valores de dosis estimada anual reflejados en el último informe de verificación radiológica de la instalación estaba dentro de los legamente establecidos. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos personas con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de Dña. [REDACTED] y de D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección, en la instalación trabajan dos odontólogos más junto con los auxiliares de clínica, quienes manejaban los equipos de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_



CLINICA DENTAL [REDACTED] 4000

- Según el programa de protección radiológica de la instalación y la nota informativa emitida por la UTPR [REDACTED] de fecha 20 de febrero de 2013, el personal estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación no estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de copia de la memoria para solicitud de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines médicos, de fecha 13 de diciembre de 2007, no quedando constancia de su presentación ante el organismo competente. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las pruebas de aceptación de los equipos de la instalación realizados por la entidad [REDACTED] S.A., con fecha 15 de marzo de 2007. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] de fecha 17 de febrero de 2010. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de parte del Programa de Protección Radiológica realizado por la UTPR contratada, de fecha 17 de febrero de 2010, y normas básicas de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- La UTPR contratada había realizado una auditoria a la instalación con fecha 7 de febrero de 2013, reflejando en su informe que la instalación disponía de programa de protección radiológica, normas de protección radiológica, que el personal que trabaja en la instalación no disponía de acreditación, el control dosimétrico no era el adecuado y que la instalación no dispone de la preceptiva resolución de industria. \_\_\_\_\_
- La UTPR contratada había enviado un comunicado a la instalación con fecha 20 de febrero de 2013 en el que se indicaba la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos como categoría B, y se solicitaba copia de las acreditaciones del personal que maneja los equipos y de la comunicación de inscripción en el Registro de instalaciones y equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de documento para la certificación de conformidad de la instalación, de fecha 7 de febrero de 2013, firmado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponía de declaración de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosis a paciente, fue realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 20 de febrero de 2013, estando disponible el informe correspondiente en el que se reflejaba el estado aceptable de los equipos y la instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro de exploraciones informático. \_\_\_\_\_



## CINCO. DESVIACIONES.

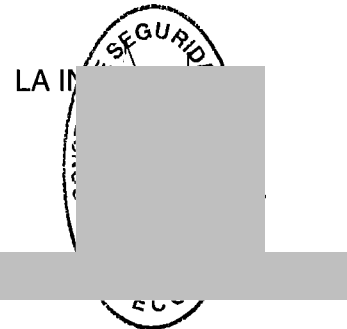
- La instalación no estaba declarada ni inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, según se indica en los artículos 12 y 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación no disponía del correspondiente certificado de conformidad periódico, según se indica en el 18.c del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia de la realización y envío del informe periódico de la instalación al Consejo de Seguridad Nuclear, según se indica en el 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia de la acreditación para dirigir y/o operar en instalaciones con equipos de rayos con fines médicos de todo el personal de la instalación, de acuerdo con el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

JO DE SEGURIDAD NUC

CLINICA UNIDENCIAL 2000  
DENTA CLINT

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a catorce de junio de dos mil trece.

LA IN[REDACTED]  
Fdo.: [REDACTED]



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **DENTA CLINIC 2006, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CLINICA UNIDENTAL 2000  
DENTA CLINIC 2006, S.L.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*Musseta, 1 de julio 2013.*

**AL CENTRO DE COORDINACION DE EMERGENCIAS**

**SECCIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**

La clínica **DENTAL CLINIC, 2006 S.L**, con C.I.F. número: [REDACTED] sita en la [REDACTED] de Mislata, (Valencia),

**EXPONE**

1. QUE REMITIMOS EL ACTA DE LA INSPECCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.
2. QUE LA CLINICA VA A SER CERRADA [REDACTED]
3. QUE NOTIFICAREMOS AL CSN DONDE SE TRASLADAN LOS EQUIPOS.
4. QUE ESTÁ PREPARADA LA DOCUMENTACION PARA DAR DE ALTA LOS RAYOS EN INDUSTRIA.

En Mislata a 4 de julio de 2013.

[REDACTED]

INICA UNIDENTAL 2000  
ENTA CLINIC 2006 S.L

[REDACTED]

**DENTA CLINIC 2006, SL**

# CSN

## DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación **DENTA CLINIC 2006, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8501/13, realizada con fecha tres de junio de dos mil trece, en la instalación de Mislata, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.
2. El comentario no modifica el contenido del acta.
3. El comentario no modifica el contenido del acta.
4. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 09 de julio de 2013

LA M

Fdo.:

